LPN N° 04/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA APS - ID N° 243.424

ADENDA N° 04 AL CONTRATO N° 81/2012 – FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 797 de fecha 29 de agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A,** domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 2462 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Javier Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, según Poder Especial Esc. Nº 41, otorgado por el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks,. Reg. Nº 11, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA APS**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.G.I.E.S. C. y G. N° 227 de fecha 28 de agosto de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita extensión de vigencia del contrato Nº 81/12 con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/12 Adquisición de Medicamentos para APS, fundado en la necesidad de adecuar la vigencia del contrato en consideración a la ampliación de monto del mismo y a efectos de la emisión de las respectivas órdenes de compras.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°366 de fecha 29 de agosto de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°797 de fecha 29 de agosto de 2014, se aprueba la extensión de vigencia del contrato Nº 81/12 con la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/12 Adquisición de Medicamentos para APS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2014

Sr. Francisco Javier Ferreira
CONTRATISTA
Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Ing. MPAD Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE